



DESARROLLO TERRITORIAL

PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 2030 ECONÓMICO Y SOCIAL





PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PLAN 2023



Las Entidades nacionales y provinciales enclavadas en los territorios presentarán a los Gobiernos provinciales y los CAM la propuesta del Plan conciliado con su Organismo u OSDE, con el objetivo de que estos evalúen y emitan los criterios correspondientes.

Los Gobiernos Provinciales presentarán al MEP el Plan Territorial de cada uno de los municipios y el consolidado de la provincia para su análisis integral de conjunto con los OACE rectores y OSDE correspondientes.



PLANIFICACIÓN TERRITORIAL PLAN 2023



Los CAM, previa aprobación de la AMPP, entregarán las propuestas del Plan Territorial de su municipio al Gobierno Provincial para su consolidación y presentación al MEP, entregándolas certificadas por las mismas.

Las entidades nacionales y locales deben mantenerse interactuando con los Gobiernos Municipales y Provinciales en el proceso de elaboración y aprobación del Plan, informándole los cambios que puedan realizarse en su propuesta del Plan por decisiones del OACE u OSDE hasta su emisión final.



ACTIVIDADES DE SUBORDINACIÓN LOCAL



Los Gobiernos Provinciales presentarán de manera diferenciada la propuesta de plan de cada municipio en la categoría de inversiones, los proyectos de desarrollo local, los indicadores con dimensión ambiental, económica, social e institucional, así como las acciones que tributan a la atención de la dinámica demográfica.

En este proceso el municipio definirá los recursos que demandan del Balance nacional para respaldar sus inversiones y otras acciones, así como, lo que gestionará a partir del aprovechamiento de los recursos endógenos y exógenos sin respaldo de plan y que para su ejecución no necesitará de aprobación de niveles supramunicipales.



ACTIVIDADES DE SUBORDINACIÓN LOCAL



Para la sostenibilidad de los medios de transporte automotor para el aseguramiento de los Pasajeros a Transportar, las Empresas Provinciales de Transporte deben demandar a la industria nacional los servicios de mantenimientos y reparación, así como a TRANSIMPORT las piezas de repuestos necesarias. La industria nacional y la importadora planificarán la importación y su correspondiente financiamiento en su plan.

Las entidades de Servicios Comunales, deben realizar las demandas de insumos para la producción de sarcófagos con la empresas importadoras y productores de los mismos según las normas establecidas, así como la demanda del equipamiento y piezas de repuestos para su sostenibilidad, entre otros.